

y otras noticias deducirse las verdaderas ganancias
o pérdidas que haya producido la fabrica deves aquella
fha.

5.º Que de qualquiera genero o caudal de que particularm.
dispusiere la Sociedad el Maestre se forme cargo a quien
corresponda con expresion de sus importes a fin de que puedan
descontarse enos de las respectivas ganancias a la liquidacion
de Cuentas.

6.º Los telares deberan estar numerados por sus respec-
tivas clases. El Maestre no podra poner tela alguna sin
dar parte al Socio de su clase, numero de varas, libra
de tridambre, dia en que se coloque y del en que se
extrahiga. del telar.

7.º El Maestre como encargado de las labores y demas
dara semanalmente al Cavallero Socio Comisionado
un parte comprensivo de todas las compras de especies
formales y ganos, asi como de lo fabricado y vendido
para que con provincia de el pueda disponer el
Cavallero Socio los anentos que quedaran refe-
ridos; con embargo de las partes para solventar qual
quiera duda igualmente que para la confron-
tacion y arreglo de la cuenta general.
Eno el parte se deberan entenderse
del modo siguiente =

[Faint handwritten notes in the left margin, including numbers and partial words.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]